Ha bueno Chubb Seguros Colombia S.A. NIT: 860.026.518-6
Calle 71 #7-21 Piso 7

Bogotá D.C. , Colombia
O +(601) 319 0300
F +(601) 319 0408

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.026.518-6
CERTIFICA QUE:

UNION DE CIRUJANOS S.A.S. *identificada con* ***Nit. 900.377.863-2*** *tiene contratada con nuestra compañía la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional No 12-73673, bajo las condiciones que detallamos a continuación:*

TOMADOR:
UNION DE CIRUJANOS S.A.S.

ASEGURADO:
UNION DE CIRUJANOS S.A.S
CENTRO CANCEROLOGICO DE BOYACA LTDA
CLINICA CHIA SAS
SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES SAS
ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA SAS
CLINICA BLAS DE LEZO S.A.S
AVIDANTI SAS
UNION DE CIRUJANOS S.A.S
CLINICA BLAS DE LEZO S.A.S
HELPHARMA S.A.S
CLINICA MEDIESP SAS
CLINICA LA MILOGROSA S.A
INVERCLINICAS S.A.
CLINICA GENERAL DE CIENAGA SAS
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S
ONCOLOGOS DE OCCIDENTE S.A

ASEGURADO ADICIONAL:
POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3." Es considerado como Asegurado Adicional bajo esta póliza únicamente respecto a cualquier ***Reclamación*** *presentada por un tercero por la responsabilidad solidaria a consecuencia de* ***Acto Médico Erróneo*** *cometidos por el UNION DE CIRUJANOS S.A.S en la prestación de los* ***Servicios Profesionales*** *en virtud del contrato No. 86-7-20071-26 Lo Anterior Sujeto a las condiciones generales de la póliza y sujeto a los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de la póliza.*

VIGENCIA:
Desde junio 15 de 2025 a las 00:00 horas Hasta el 30 de Julio de 2026 a las 24 horas.

LÍMITE ASEGURADO:
Cop $4.000.000.000 por reclamo y en el agregado anual

DEDUCIBLE
Daños: 10% del valor de la perdida mínimo COP $40.000.000 por reclamo Gastos legales: sin deducible pero la cobertura estará sublimitada a $200.000.000 únicamente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide por solicitud del Asegurado en conexión al contrato de prestación de servicios No 86-7-20071-26

Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS".

Bajo estos términos y condiciones se extiende a amparar los servicios profesionales de un ACTO MÉDICO ERRÓNEO en conexión al ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** *No. 86-7-20071-26 suscrito entre* ***POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 .Y UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.***

Este certificado no modifica de manera alguna ni toma precedente sobre los términos y condiciones de la póliza en proceso de emisión.

Esta certificación se encuentra sujeta a la totalidad de términos, condiciones, amparos, exclusiones, garantías, definiciones y sublímites de acuerdo con la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica No. 12-73673, emitida por CHUBB SEGUROS, y el clausulado de condiciones generales.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día 14 de Mayo de 2026

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
Lider de Procesamiento Masivo
Chubb Seguros Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA